

de Villarrasa y carretera de Bollulos a Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 1.259, libro 287, folio 123, finca número 4.011.

Tasada para subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—8.452.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Fernando Romero López y doña Mercedes Romero Guerrero, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío número 2.064, del Subsector C), de la finca denominada sector B-XII, de la zona reglable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 10 hectáreas 87 áreas. Linda: Al norte, desagüe D-XII, 2-8-2;

tubería T-XII, 3-4-10; este, camino rural CR C-6, y oeste, tubería T-XII, 3-4. Inscrita al tomo 1.350, libro 387, folio 38, finca número 21.605. Inscripción segunda. Valorada en la suma de 18.450.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaría.—8.308.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancias del Abogado del Estado, y en favor de éste, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Sandín López, con el número 39/1998M, hijo de Manuel y de Nieves, nacido en Madrid, el día 11 de enero de 1947, con último domicilio conocido en Puebla de Lillo, donde falleció el día 24 de febrero de 1997, de estado civil soltero, y sin herederos conocidos, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado efectuando la oportuna reclamación.

Dado en León a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—8.419-E.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja Madrid, contra don Juan Blázquez Romero y doña María Morcillo Martínez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de junio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala para tercera vez, el día 3 de julio de 1998, al las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4393000018017497, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Liria, partida El Prat, construida sobre una parcela de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.205, libro 368, folio 39, finca 16.217, inscripción séptima.

El tipo señalado para la subasta es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Liria a 6 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.299.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 790/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Palacios, contra don Francisco Jiménez Pérez y doña María Gracia Sierra Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.392.984 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.544.738 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000790/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.